

**SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS**

La Municipalidad de Santiago de Surco, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO / AREA/ UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Inmueble Jirón Arica y Grau Frente Jr. Combate de Angamos distrito de Santiago de Surco Prov. y Dpto. de Lima Area: 1,549.30 m2	14685139	Zona de Estacionamiento	Subdivisión sin cambio de titularidad
Aporte Reglamentario de Urbanización Canopus Lote 7 Mz. A , Jr. Punta Sal, Urb. Canopus distrito de Santiago de Surco Prov. y Dpto. de Lima Área: 897.30 m2	49051249	Base Operativa Municipal	Titularidad a favor del Estado y Reasignación

Subgerencia de Logística y Patrimonio  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO